

RELACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES Y DETERMINADOS SERVICIOS

A continuación se relacionan aquellas actividades que se consideran inocuas, si bien no debe considerarse una relación cerrada, pudiendo catalogarse dentro de este grupo otras, no incluidas, pero análogas a éstas.

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD
Actividades productivas: UMBRAL A	Depósito, almacenamiento y envasado		Actividades de envasado y empaquetado de grado de peligrosidad nulo o bajo en general (materias primas agrarias, productos alimenticios y bebidas, textil, calzado, etc.)
			Depósito y almacenamiento de electrodomésticos
			Depósito y almacenamiento de artículos de ferretería
			Depósito y almacenamiento de materiales de construcción, excepto maderas, plásticos, pinturas y barnices
			Depósito y almacenamiento de aceros y otros elementos metálicos, excepto chatarrerías
			Manipulación de mercancías de grado de peligrosidad nulo o bajo en general
Fabricación de calzado de artesanía y a medida (incluido el calzado ortopédico)		X	<u>Calzado de artesanía y a medida</u>
		X	<u>Calzado ortopédico con excepción del considerado producto sanitario</u>
Confección a medida de prendas de vestir y sus complementos		X	<u>Prendas de vestir hechas a medida</u>
		X	<u>Sombreros y accesorios para el vestido hechos a medida</u>
Reparación de efectos personales y enseres domésticos		X	<u>Reparación de aparatos electrodomésticos y de equipos para el hogar y el jardín</u>
			Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico
			Reparación de equipos de comunicación
			Reparación de ordenadores y equipos periféricos
			Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico
			Reparación de relojes y joyería
Comunicaciones			Actividades postales sometidas a la obligación del servicio universal
			Otras actividades postales y de correos

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD
Actividades productivas: UMBRAL A	Actividades de fotografía y diseño especializado		Actividades de diseño especializado
		X	Actividades de fotografía
			Decoración de interiores
	Desarrollo informático		Actividades de programación informática Portales Web
Comercio: UMBRAL A	Comercio al por mayor		Equipos electrónicos y de telecomunicaciones y sus componentes
			Maquinaria para la industria textil y de máquinas de coser y tricotar
			Maquinaria para la minería, la construcción y la ingeniería civil
			Maquinaria, equipos y suministros agrícolas
			Muebles de oficina
			Máquinas herramienta
			Ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos
			Otra maquinaria y equipo
			Otra maquinaria y equipo de oficina
			Ferretería, fontanería y calefacción
			Materiales de construcción y aparatos sanitarios
			Aparatos electrodomésticos
			Artículos de relojería y joyería
			Muebles, alfombras y aparatos de iluminación
			Prendas de vestir y calzado
			Textiles
	Porcelana y cristalería		
	Repuestos y accesorios de vehículos de motor		

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD
Comercio: UMBRAL C	Comercio al por menor en establecimientos especializados	X	<u>Bebidas</u>
		X	<u>Carne y productos cárnicos</u>
		X	<u>Fruta y verdura</u>
		X	<u>Pan y productos de panadería, confitería, pastelería y heladerías</u>
		X	<u>Masas fritas, con o sin cobertura o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes</u>
		X	<u>Tabaco y productos de tabaco</u>
		X	<u>Cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en establecimiento con vendedor</u>
		X	<u>Cualquier clase de productos alimenticios y de bebidas en régimen de autoservicio o mixto en establecimientos cuya sala de ventas tenga una superficie inferior a 120 metros cuadrados</u>
		X	<u>Cualquier clase de productos alimenticios y bebidas en régimen de autoservicio o mixto en supermercados, denominados así cuando la superficie de su sala de ventas se halle comprendida entre 120 y 399 metros cuadrados</u>
		X	<u>Artículos de papelería en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Aparatos electrodomésticos en establecimientos</u>
		X	<u>Artículos de joyería, relojería, platería y bisutería</u>
		X	<u>Grabaciones de música y vídeo en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Libros, periódicos, artículos de papelería y escritorio, y artículos de dibujo y bellas artes</u>
		X	<u>Alfombras, moquetas y revestimientos de paredes y suelos en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Artículos deportivos en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Calzado, artículos de piel e imitación o productos sustitutos, cinturones, carteras, bolsos, maletas y artículos de viaje en general</u>
		X	<u>Equipos de audio y vídeo en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados</u>

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD
Comercio: UMBRAL C	Comercio al por menor en establecimientos especializados	X	<u>Juquetes, artículos de deporte, prendas deportivas de vestido, calzado y tocado</u>
		X	<u>Flores, plantas y semillas en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Plantas y hierbas en herbolarios</u>
		X	<u>Muebles, aparatos de iluminación y otros artículos de uso doméstico en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Ordenadores, equipos periféricos y programas informáticos en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Material y aparatos eléctricos, electrónicos electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como de muebles de cocina</u>
		X	<u>Artículos de menaje, ferretería, adorno, regalo o reclamo (incluyendo bisutería y pequeños electrodomésticos)</u>
		X	<u>Prendas de vestir en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Productos textiles, confecciones para el hogar, alfombras y similares y artículos de tapicería</u>
		X	<u>Toda clase de prendas para el vestido y tocado</u>
		X	<u>Lencería y corsetería</u>
		X	<u>Artículos de mercería y paquetería</u>
		X	<u>Prendas especiales</u>
		X	<u>Confecciones de peletería</u>
		X	<u>Productos de droguería, perfumería y cosmética, limpieza, pinturas, barnices, disolventes, papeles y otros productos para la decoración y de productos químicos</u>
		X	<u>Productos de perfumería, y cosmética, y de artículos para la higiene y el aseo personal</u>
		X	<u>Materiales de construcción y de artículos y mobiliario de saneamiento</u>
		X	<u>Puertas, ventanas y persianas, molduras y marcos, tarimas y parquet mosaico, cestería y artículos de corcho</u>
		X	<u>Artículos de bricolaje</u>
		X	<u>Otros artículos para el equipamiento del hogar n.c.o.p.</u>
		X	<u>Realizado en establecimientos situados en vías públicas</u>
		X	<u>Realizado en galerías de arte y tiendas de antigüedades</u>
		X	<u>Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados</u>
		X	<u>Farmacias y parafarmacia</u>
		X	<u>En establecimientos especializados de dietética y herboristería</u>

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD
Comercio: UMBRAL C	Comercio al por menor en establecimientos especializados	X	<u>Pescados y otros productos de la pesca y de la acuicultura y de caracoles</u>
		X	<u>Bacalao y otros pescados en salazón</u>
		X	<u>Vehículos terrestres</u>
		X	<u>Accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres</u>
		X	<u>Vehículos aéreos</u>
		X	<u>Vehículos fluviales y marítimos de vela o motor y deportivos</u>
		X	<u>Toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos)</u>
		X	<u>Cubiertas, bandas o bandejas y cámaras de aire para toda clase de vehículos</u>
		X	<u>Bienes usados tales como muebles, prendas y enseres ordinarios de uso doméstico</u>
		X	<u>Instrumentos musicales en general, así como de sus accesorios</u>
		X	<u>Sellos, monedas, medallas conmemorativas, billetes para coleccionistas, obras de arte y antigüedades, minerales sueltos o en colecciones, fósiles, insectos, conchas, plantas y animales disecados.</u>
		X	<u>Muebles de oficina y de máquinas y equipos de oficina</u>
		X	<u>Aparatos e instrumentos médicos, ortopédicos y ópticos, excepto en los que se requiera una adaptación individualizada al paciente y fotográficos</u>
		X	<u>Semillas, abonos, flores y plantas y pequeños animales</u>
X	<u>Sex-shop</u>		
Comercio: UMBRAL C	Comercio al por menor en establecimientos no especializados		Establecimientos con régimen especial de horarios
			Establecimiento de descuento duro
			Establecimiento de venta de saldos, restos de fábrica y temporada
			Mediano establecimiento comercial
			Pequeño establecimiento comercial
		X	<u>Otro comercio al por menor</u>

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD		
Oficinas	Actividades turísticas		Actividades de promoción turística		
		X	Agencias de viajes		
			Centrales de reservas		
		X	Guías turísticos		
		X	Servicios de provisión de información a los turistas		
			Venta de entradas		
	Actividades empresariales			Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y asesoría fiscal	
				Actividades de las agencias de cobros y de información comercial	
				Auditoría de cuentas	
				Centros de llamadas	
				Consultoría de Gestión Empresarial	
				Consultoría relacionada con el sector industrial	
				Estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública	
				Otras actividades de apoyo a las empresas	
				Prevención de Riesgos Laborales	
				Servicios administrativos combinados	
				Traducción e Interpretación	
				Seguros, reaseguros y fondos de pensiones	
		Oficinas	Actividades de alquiler UMBRAL (A)		Alquiler de artículos de ocio y deportivos
				X	Alquiler de viviendas de naturaleza urbana
X				Alquiler de locales industriales y otros alquileres N.C.O.P.	
X	Alquiler de bienes inmuebles de naturaleza rústica				
	Alquiler de cintas de video y discos				
	Alquiler de maquinaria y equipo de oficina, incluidos ordenadores				
	Alquiler de maquinaria y equipo de uso agrícola				
	Alquiler de maquinaria, equipos y bienes tangibles				
	Alquiler de otros efectos personales y artículos de uso doméstico				
	Arrendamiento de la propiedad intelectual y productos similares, excepto trabajos protegidos por los derechos de autor				

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD	
Oficinas	Actividades inmobiliarias		Administración de fincas	
			Agentes de la propiedad inmobiliaria	
		X	Promoción inmobiliaria	
			Tasación inmobiliaria	
	Actividades informáticas			Actividades de consultoría informática
				Gestión de recursos informáticos
				Otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
				Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas
	Publicidad y organización de eventos			Agencias de publicidad
				Organización de convenciones y ferias de muestras
				Relaciones públicas y comunicación
				Servicios de representación de medios de comunicación
	Seguridad e investigación			Actividades de Investigación
				Actividades de Seguridad Privada
				Servicios de sistemas de seguridad
	Selección y colocación de personal			Actividades de las agencias de colocación
				Otra provisión de recursos humanos
	Despachos profesionales			Abogado
				Agente de la Propiedad Industrial
			Arquitecto	
			Arquitecto Técnico	
			Biólogo	
			Delineante	
			Economista	
			Educador social	
			Físico	
			Gestor administrativo	
			Geólogo	
			Graduado Social	
			Ingeniero Aeronáutico	
			Ingeniero Agrónomo	
			Ingeniero Industrial	
		Ingeniero Naval		

GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD		
Oficinas	Despachos profesionales		Ingeniero Técnico Aeronáutico		
			Ingeniero Técnico Agrícola		
			Ingeniero Técnico Forestal		
			Ingeniero Técnico Industrial		
			Ingeniero Técnico Naval		
			Ingeniero Técnico de minas		
			Ingeniero Técnico de Obras Públicas		
			Ingeniero Técnico de Telecomunicaciones		
			Ingeniero Técnico de Topografía		
			Ingeniero de Armamento y Materiales		
			Ingeniero de Armas navales		
			Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos		
			Ingenieros de construcción y electricidad		
			Ingeniero de Minas		
			Ingeniero de Montes		
			Titulado Mercantil		
			Procurador		
			Químico		
			Trabajador Social		
			Psicólogo		
	Odontólogo (sólo consulta sin aparatos)				
	Médico (sólo consulta sin aparatos)				
	Fisioterapeuta (sólo consulta sin aparatos)				
Servicio personal	Actividades culturales		Creación artística y literaria		
	Actividades de servicios personales		Actividades de mantenimiento físico (salones de adelgazamiento y masaje)		
			Otros servicios personales (agencias matrimoniales, etc.)		
		X	Servicios de peluquería de señora y caballero		
		X	Salones e institutos de belleza y gabinetes de estética		
			Pompas fúnebres y actividades relacionadas (sin crematorio)		
			Centros residenciales UMBRAL (B)		
		X	Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados		
		X	Limpieza y teñido de calzado		
		X	Zurcido y reparación de ropas		
		X	Servicios de enmarcación		
		GRUPO	SUBGRUPO	RD	ACTIVIDAD

Servicio personal	Actividades de servicios personales	X	Máquinas automáticas, sin operador, para fotografías de personas y para copia de documentos
		X	Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras
Servicio personal	Información		Actividades de las agencias de noticias
			Otros servicios de información
Educativo	Educación no reglada		Actividades auxiliares a la educación
			Actividades de las escuelas de conducción y pilotaje
			Educación cultural
			Educación deportiva y recreativa (excepto baile, danza y música)
			Otra educación (academias, escuelas infantiles, etc.) excepto ludotecas
Socio-Cultural	Social		Centros sociales y de día
			Actividad social (locales de asociaciones en general)
	Cultural		Actividad de exposición
Asistencial	Actividades sanitarias		Análisis clínicos sin manipulación de productos inflamables y sin aparatos
			Actividades de cuidado diurno de niños
			Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas con discapacidad
			Actividades de servicios sociales sin alojamiento para personas mayores
			Otros actividades de servicios sociales sin alojamiento
Residencial			Garajes hasta 50 m2 y no más de tres vehículos turismo
			Residencias comunitarias UMBRAL (B)

EXPLICACIÓN DE LAS CLAVES Y LÍMITES:

Para las actividades identificadas con el código R.D. el único límite es que la superficie de exposición y venta al público no sea superior a 300 m², de acuerdo con el art. 2 del R.D. 19/2012, es 25 de mayo,

Para el resto de actividades sin el código R.D. se establecen las siguientes EXCLUSIONES:

Se excluyen de este procedimiento aquellos tipos de obras que, aún ajustándose a las tipologías descritas con anterioridad, presenten alguna de las siguientes características:

Las obras a realizar en áreas pendientes de desarrollo urbanístico o en construcciones o locales en situación de fuera de ordenación.

Aquellas relacionadas con actividades no inocuas

Locales con superficie útil de exposición y venta al público igual o superior a 2.500 m²

Aquellas obras o actuaciones sobre bienes, conjuntos o entornos integrantes del Patrimonio Cultural de Asturias, o sobre edificaciones incluidas en el catálogo municipal

Aquellas que afecten o impliquen uso privativo de bienes de dominio público

Locales que dispongan de instalación de ventilación forzada, aire acondicionado o climatización

Las obras que requieran autorización previa del Principado de Asturias

Para todas las actividades inocuas comerciales o de prestación de determinados servicios relacionadas, además de las limitaciones específicas para cada una de ellas, se exceptúan del procedimiento indicado a aquellas actividades que superan los siguientes umbrales para cada tipología:

Tipología: (A) - Industrias

Potencia eléctrica instalada igual o superior a 20 kW

Superficie construida del establecimiento superior a 200 m²

Que se produzcan residuos peligrosos no asimilables a urbanos conforme a la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados

Con aire acondicionado ni ventilación forzada

Tipología: (B) - Uso residencial público o similar

Capacidad de alojamiento superior a 20 camas

Superficie construida del establecimiento igual o superior a 400 m²

Que cuenten con sistemas individuales de depuración de aguas residuales con aplicación posterior del efluente al terreno

Con aire acondicionado ni ventilación forzada

Tipología: (C) - Tiendas, Talleres y otras actividades incluidas en el catálogo

Potencia eléctrica instalada igual o superior a 30 kW

Superficie de exposición y venta al público > 2.500 m²

Que cuenten con sistemas individuales de depuración de aguas residuales con aplicación posterior del efluente al terreno

Que disponga de hornos, cámaras frigoríficas, climatización o aire acondicionado ni ventilación forzada

